

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72782 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en este Juzgado ha tenido entrada, con fecha 22 de noviembre de 2017 procedimiento número 970/2017-5, con NIG 4109142120170001939 remitido por el Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Sevilla, en el que por Auto de fecha 20 de septiembre de 2017 se declaró en CONCURSO CONSECUTIVO al deudor don MIGUEL ANGEL PAEZ GOMEZ (procedimiento n.º 1190/2017, con DNI n.º 33.394.958-Q y con domicilio en c/ LA GOMERA, n.º 27 de Sevilla. Dicho concurso se tramitará por el cauce abreviado con una simultánea apertura de la fase de liquidación ante este Juzgado al estar relacionado con el concurso consecutivo n.º 323/2017-5.

2.º- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la Administración concursal que se designará al efecto.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a don JOSE ANTONIO RIVERA MARTIN con despacho profesional en Sevilla en calle Arquitectura, 3, planta 1, oficina 3, 41015 de Sevilla. Teléfono 954 954 680, fax 954 952 136 y dirección de correo electrónico j.rivera@jarivemar.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170089034-1